

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22314 BILBAO

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LCon), anuncia:

1.º Que en el procedimiento CNO 719<72020-N, NIG n.º 48.04.2-20/013392, por auto de 30 de junio de 2020, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Construcciones y Promociones Balzola, S.A.U., con CIF A-48290258, y con domicilio en la calle Sabino Arana, n.º 20, 3.ª, 48013 Bilbao.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que la administración concursal ha correspondido a la sociedad Zubizarreta procedimientos concursales, S.L., cuyo representante es don Asier Etxeita Escobal, economista. Domicilio postal: Gran Vía 42, ppal. dcha. de Bilbao. Dirección de correo electrónico: concurso@grupozubizarreta.es

4.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Lcon.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC).

6.º Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: www.publicidadconcursal.es

Bilbao, 3 de julio de 2020.- El Letrado de la Administración de justicia, Jaime Mourenza.

ID: A200029730-1